



## Manual General de Procedimientos

**Procedimiento: Acciones preventivas de protección civil**

**Proceso: Seguridad, Higiene y Protección Civil**

Elabora Subdirector de Administración de Personal	Revisa Directora General de Administración	Aprueba	
		En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del veintiuno de mayo de dos mil catorce, acta 10	
	Lic. Estela Teresita Carranco Hernández		
	Revisa Director de Personal		
L.A. Álvaro Ortiz Herrera			
L.A.E. Teodoro Patoni Escalante			
Núm. de Identificación del Procedimiento: 3010502100-02.01	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 05 / 05 / 14	Núm. de Páginas: 14



## Manual General de Procedimientos

### 1. Objetivo

Fortalecer la cultura de Protección Civil y autoprotección en la comunidad judicial mediante la ejecución del programa anual de actividades.

### 2. Alcance

Aplica a los servidores públicos adscritos al Departamento de Seguridad e Higiene y Protección Civil; al Subdirector de Administración de Personal, al Director de Personal y al Director(a) General de Administración, en su intervención, por competencia específica, en la elaboración y aplicación del programa preventivo de protección civil; así como a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México, en caso de alguna contingencia.

### 3. Referencia normativa

#### **Código Administrativo del Estado de México:**

Libro sexto, título segundo, capítulo quinto, art. 6.16

Libro sexto, título segundo, capítulo sexto, art. 6.17

Libro sexto, título tercero, art. 6.22

#### **Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México:**

Título Primero, capítulo único, artcs. 1 – 3

Título Tercero, capítulo segundo, artcs. 29 – 32

Título cuarto, capítulo primero, art. 33

Título cuarto, capítulo segundo, art. 39

#### **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México:**

Título cuarto, capítulo quinto, artículos 52, 63 fracc. XXIII

Título séptimo, capítulo primero, art.143

#### **Reglamento de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado de México:**

Capítulo I, art. 1

Capítulo II, art. 3, 4 y 9

Capítulo VI, art. 22

#### **Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México:**

3010500000 Dirección General de Administración.

3010502000 Dirección de Personal.

3010502100 Subdirección de Administración de Personal.

3010502103 Departamento de Seguridad e Higiene y Protección Civil.



## Manual General de Procedimientos

### 4. Responsabilidades

El Departamento de Seguridad e Higiene y Protección Civil es la unidad administrativa responsable de promover acciones preventivas, encaminadas al cuidado de la salud e integridad física de los servidores públicos y de los usuarios de las instalaciones del Poder Judicial del Estado de México, facilitando el desarrollo del proceso mediante la interacción con las partes involucradas: Dirección de Personal, Subdirección de Administración de Personal.

#### **Director General de Administración**

- Realizar reunión con integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

#### **Director de Personal:**

- Promover entre los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México de acciones en materia de Seguridad e Higiene ocupacional y de Protección Civil que permitan promover la prevención y protección contra riesgos y siniestros.
- Revisar programa anual de actividades.
- Gestionar reunión con integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Recabar firmas de autorización del Programa Interno de Protección Civil.
- Gestionar la adquisición de requerimientos.

#### **Subdirector de Administración de Personal:**

- Gestionar autorización del Programa anual de actividades.
- Gestionar elaboración y entrega de reconocimientos de participación de personal capacitado en materia de Protección Civil.
- Revisar y gestionar autorización del Programa Interno de Protección Civil.
- Gestionar visitas por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Gestionar autorización para elaboración de simulacros.
- Dar seguimiento a observaciones por parte de Instituciones participantes en simulacros.
- Gestionar provisión de recursos para programa anual de actividades.

#### **Personal del Departamento de Seguridad e Higiene y Protección Civil:**

- Elaborar propuesta de programa anual de actividades.
- Revisar inmuebles para detectar necesidades de equipamiento y señalización.
- Remitir material a responsable de inmueble.
- Remitir invitación para capacitación en materia de Protección Civil.



## Manual General de Procedimientos

- Capacitar en materia de Protección Civil.
- Gestionar la integración de la sub unidad interna Protección Civil.
- Editar y/o actualizar el Programa Interno de Protección Civil de cada inmueble.]

### 5. Lineamientos de Operación

- [Previo a la ejecución del simulacro en cualquier inmueble, debe existir el Programa Interno de Protección Civil.
- El Programa Interno de Protección Civil deberá ser actualizado al menos una vez al año.
- Los Programas Internos de Protección Civil deberán ser registrados ante la Coordinación Estatal de Protección Civil y remitidos para su revisión anual ante esta autoridad.
- El programa de actividades invariablemente deberá contener capacitación en materia de Protección Civil.
- En caso de que no se autorice la adquisición de material requerido, la capacitación será realizada con el material existente.]

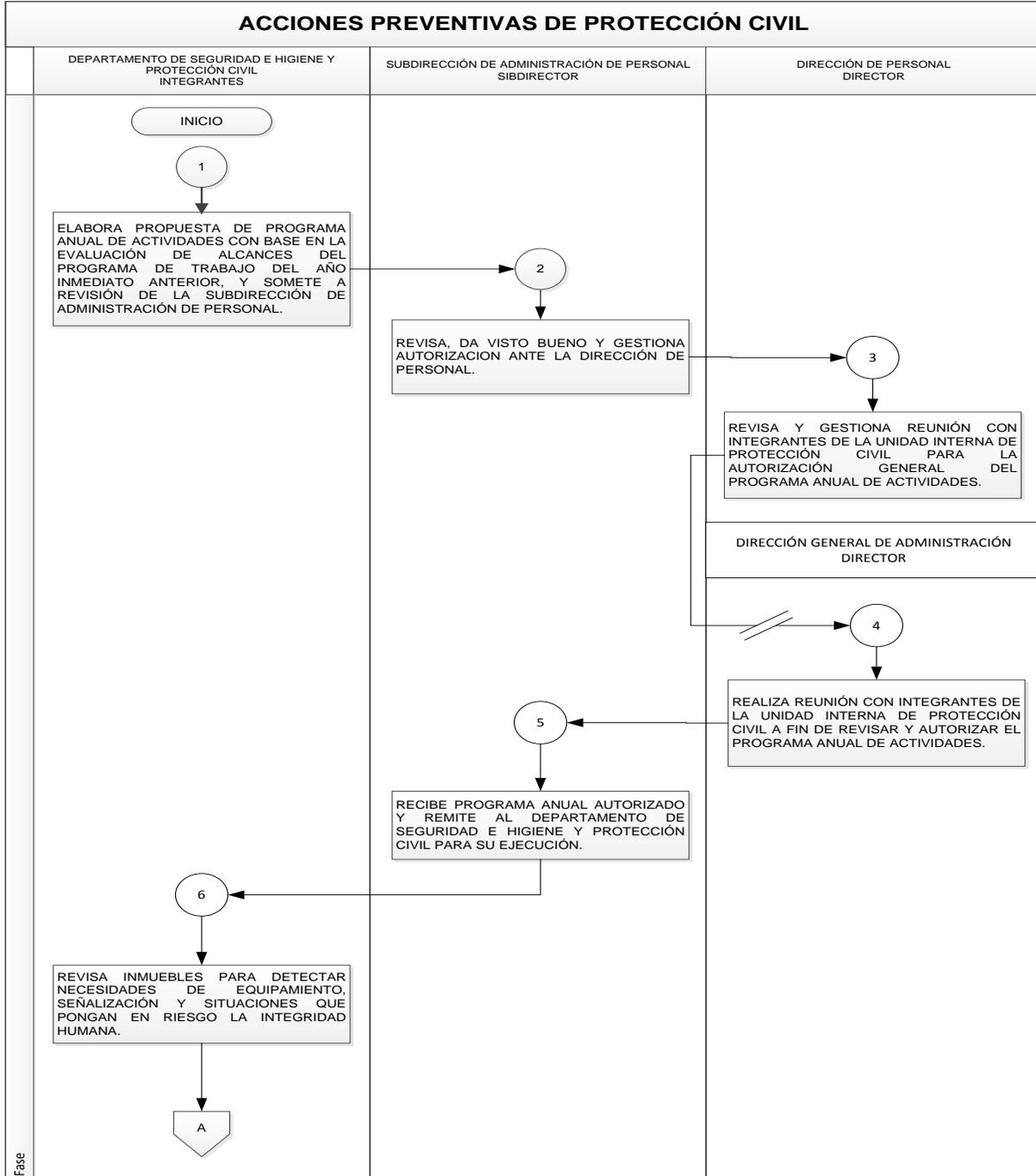
### 6. Insumos

- Evaluación de alcances del programa de trabajo del año inmediato anterior.]

### 7. Diagrama de bloque del procedimiento

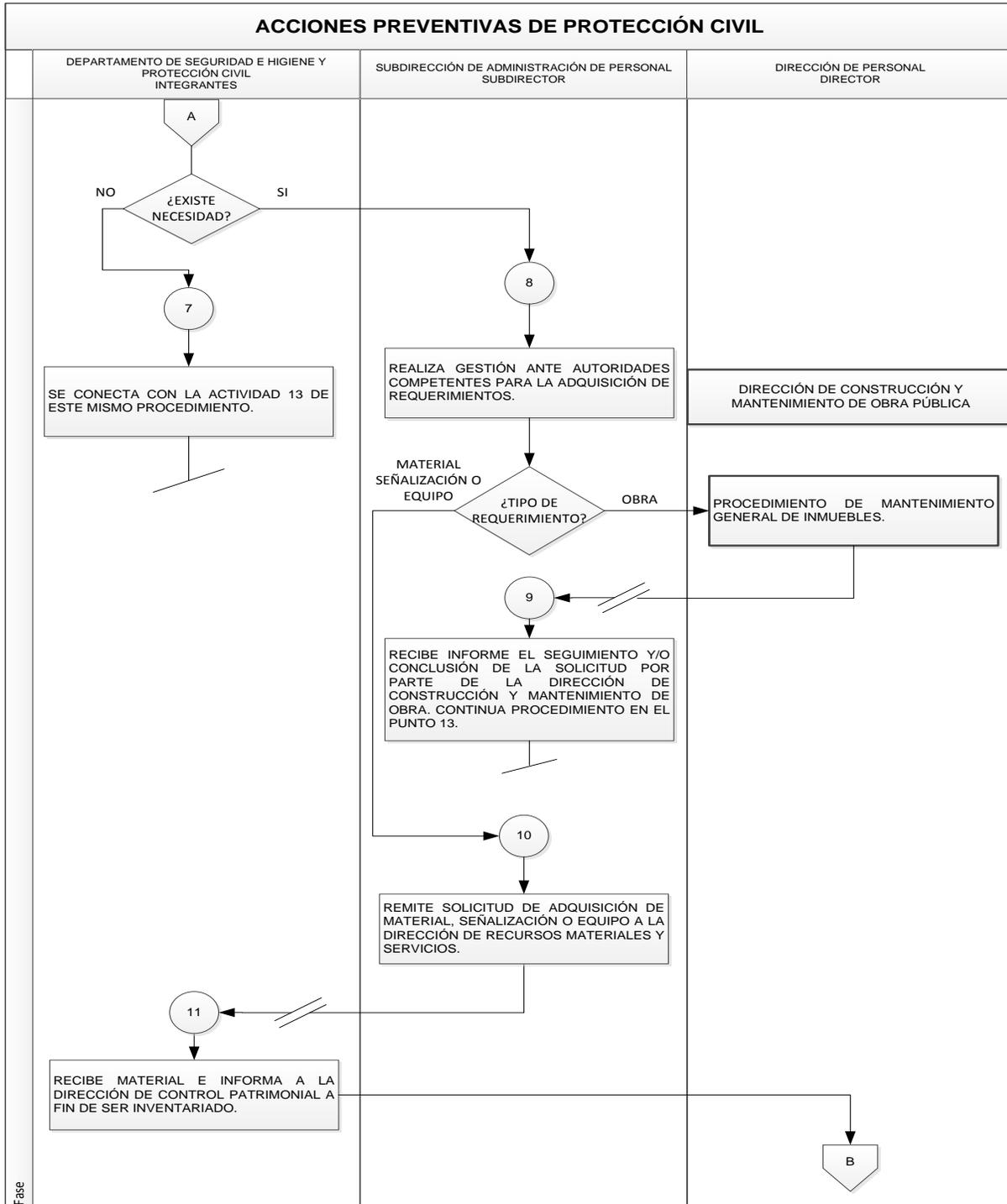


## Manual General de Procedimientos





## Manual General de Procedimientos



Procedimiento: **Acciones Preventivas de Protección Civil.**

Versión No.01

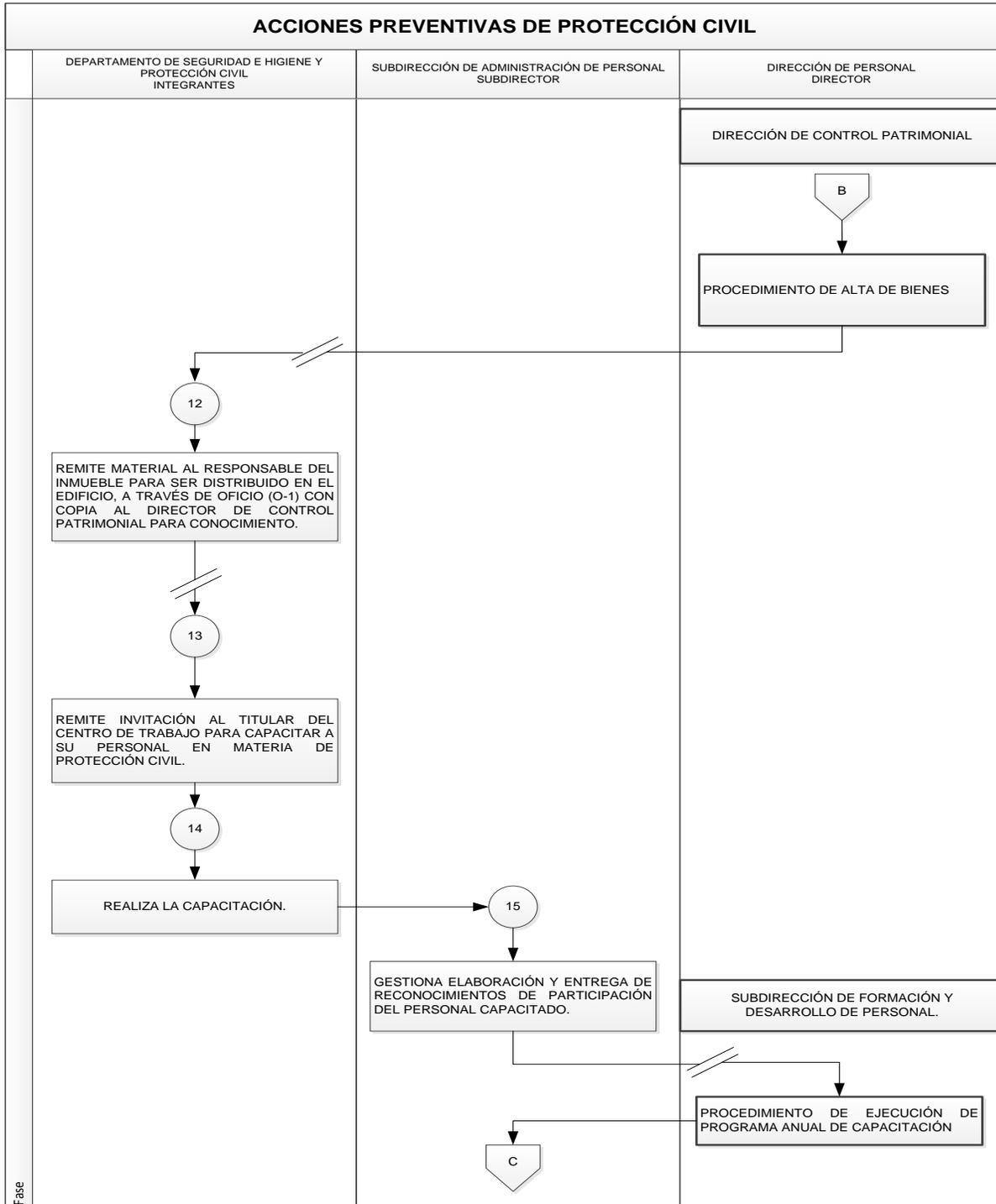
Proceso: **Seguridad, Higiene y Protección Civil**

Fecha: 05 / 05 / 14

6 de 14



## Manual General de Procedimientos



Fase

Procedimiento: Acciones Preventivas de Protección Civil.

Versión No.01

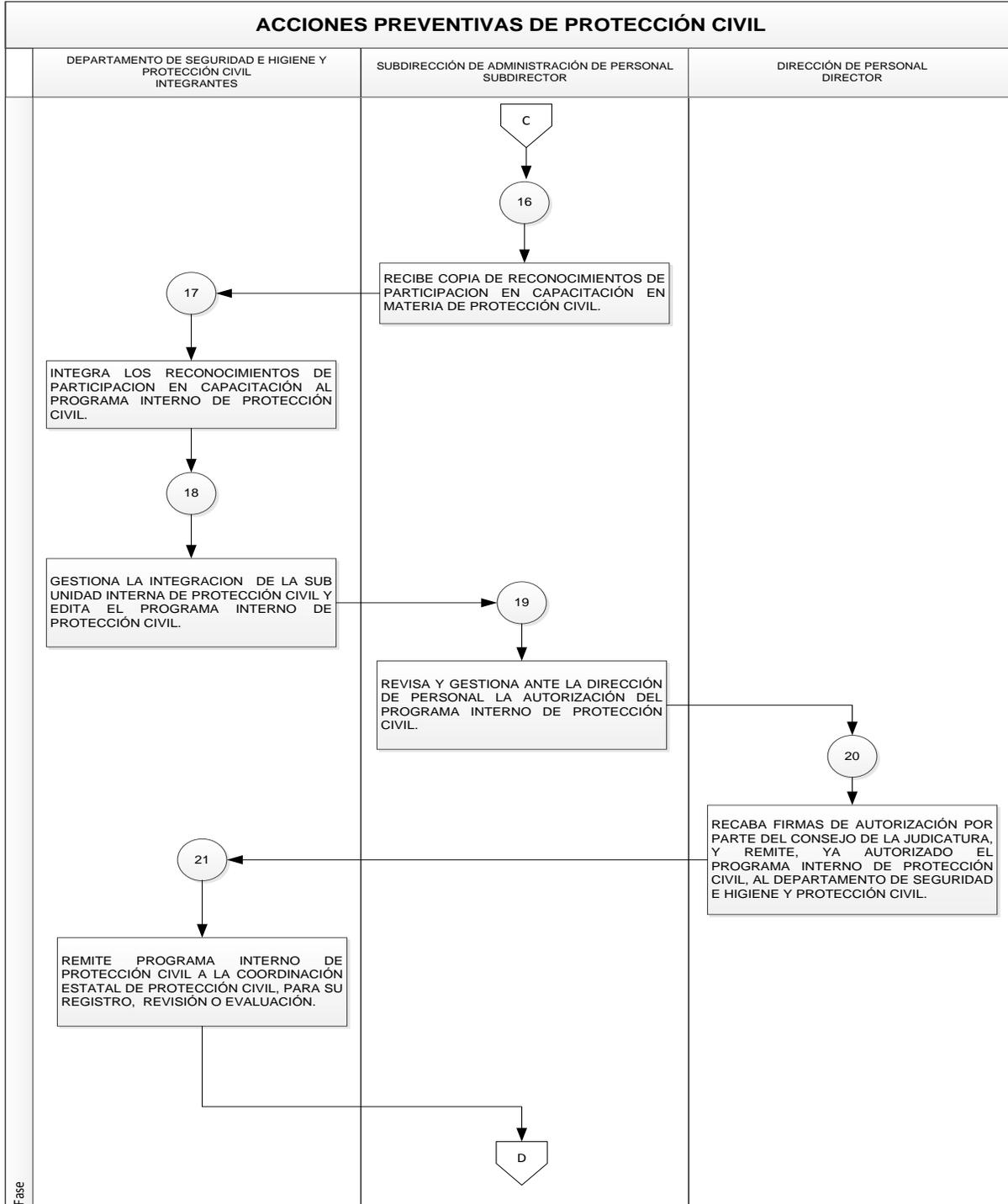
Proceso: Seguridad, Higiene y Protección Civil

Fecha: 05 / 05 / 14

7 de 14



## Manual General de Procedimientos



Procedimiento: **Acciones Preventivas de Protección Civil.**

Versión No.01

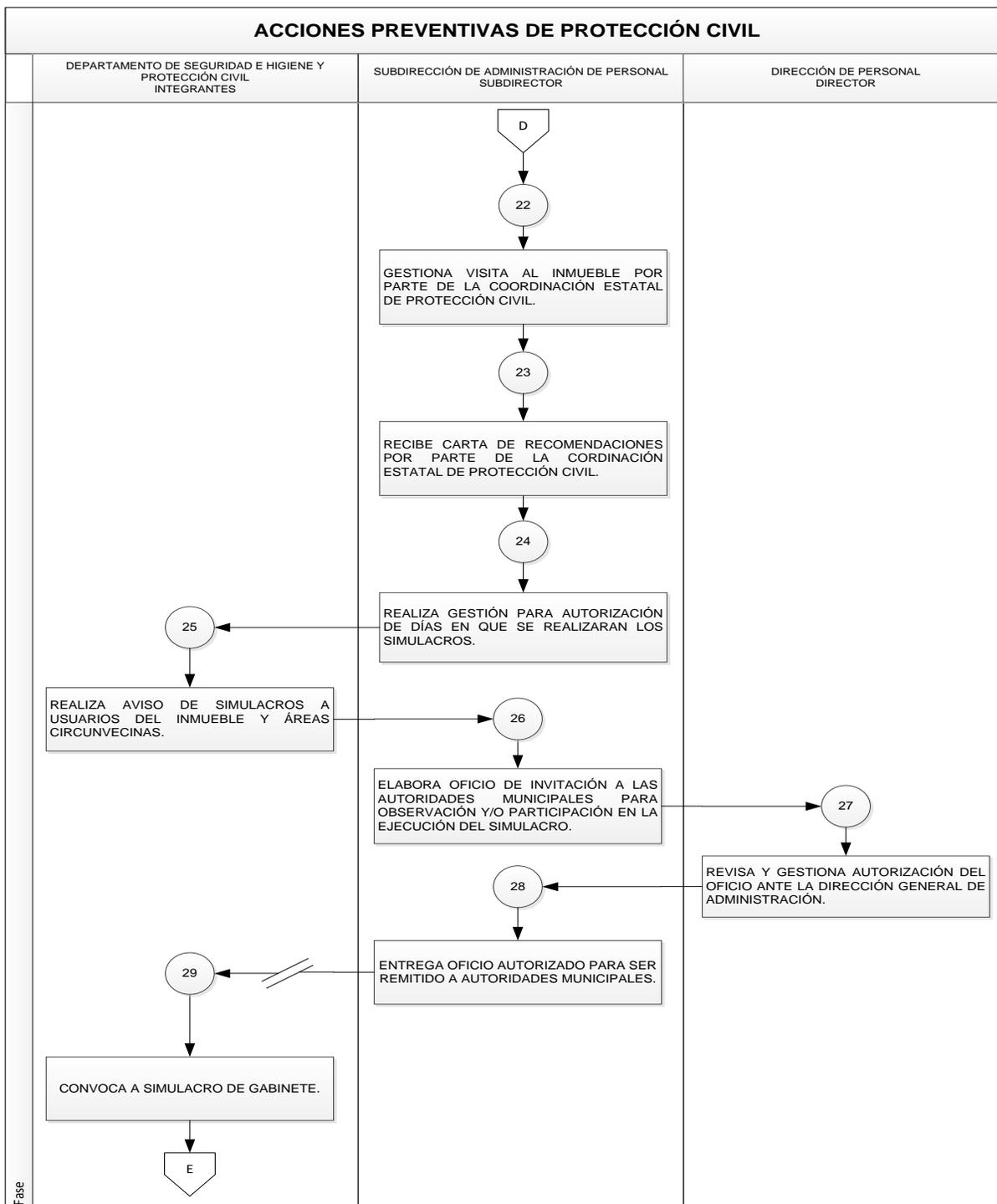
Proceso: **Seguridad, Higiene y Protección Civil**

Fecha: 05 / 05 / 14

8 de 14



## Manual General de Procedimientos



Fase

Procedimiento: Acciones Preventivas de Protección Civil.

Versión No.01

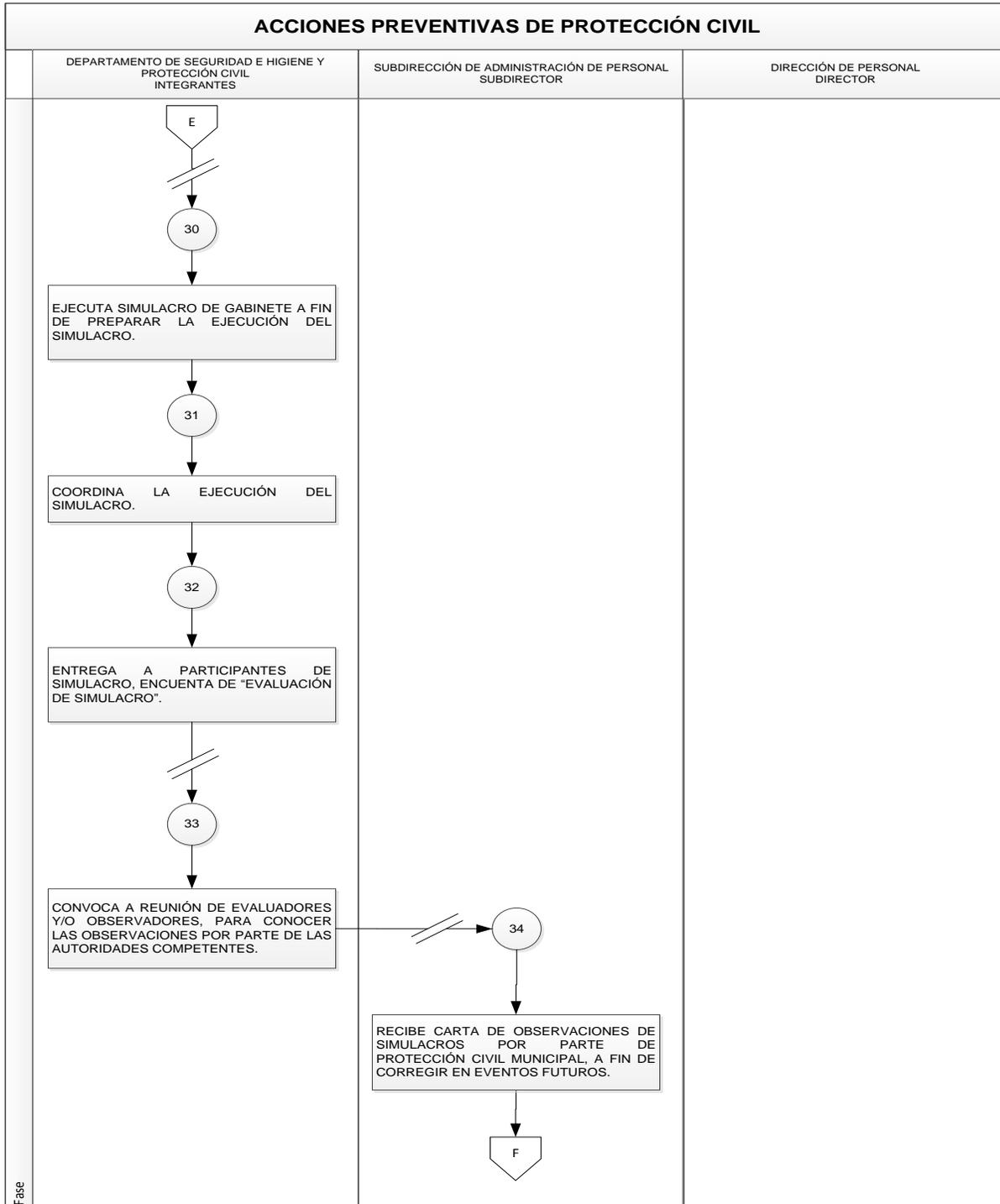
Proceso: Seguridad, Higiene y Protección Civil

Fecha: 05 / 05 / 14

9 de 14



## Manual General de Procedimientos



Fase

Procedimiento: **Acciones Preventivas de Protección Civil.**

Versión No.01

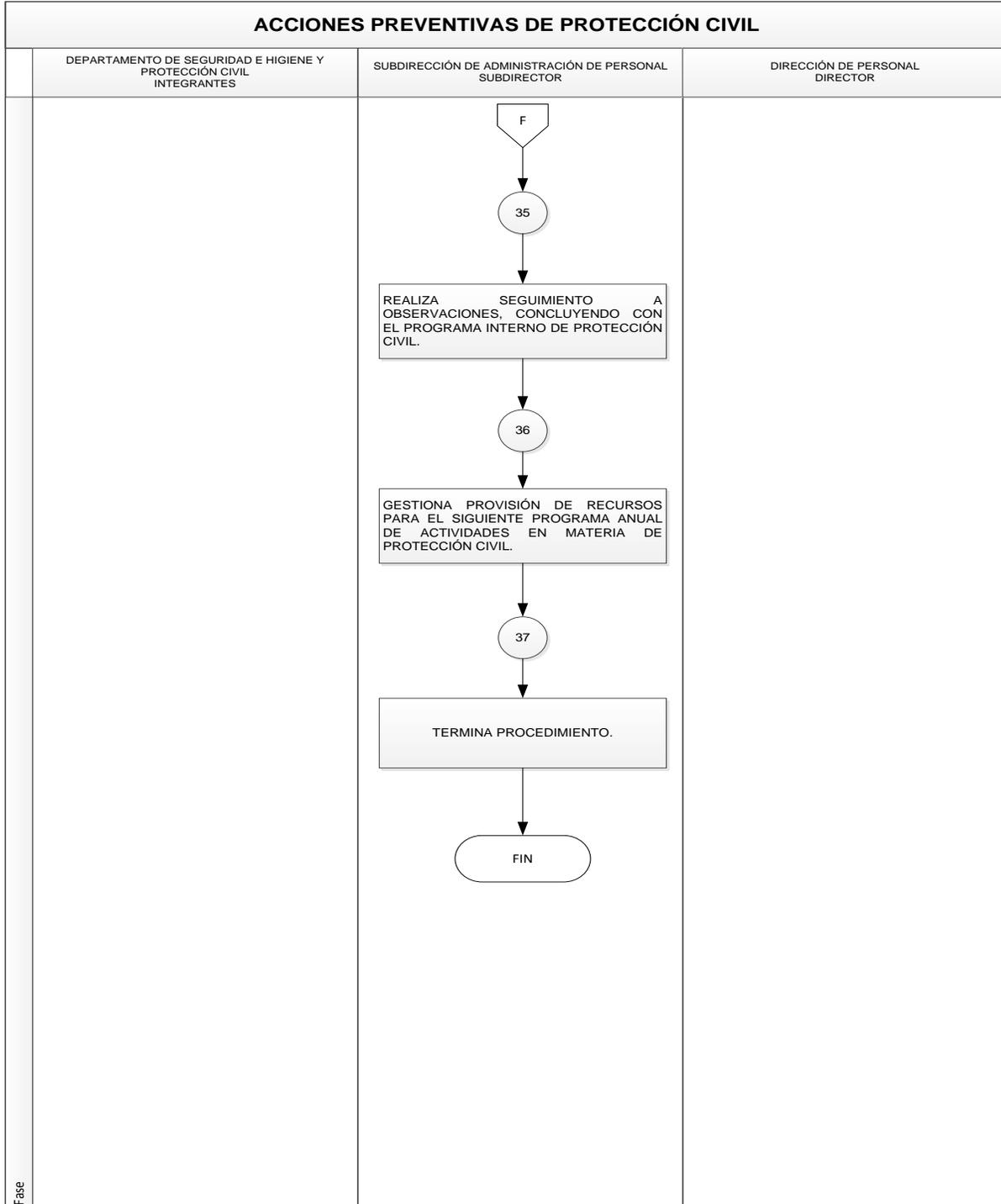
Proceso: **Seguridad, Higiene y Protección Civil**

Fecha: 05 / 05 / 14

10 de 14



## Manual General de Procedimientos





## Manual General de Procedimientos

### 8. Resultados

- Programas Internos de Protección Civil actualizados.

### 9. Medición

#### Indicador para medir número de programas internos de Protección Civil registrados.

Número de programas internos de Protección Civil creados / Número de inmuebles del PJEM  
= % de avance de programas internos de Protección Civil registrados.

Los registros que dan evidencia a este indicador se encuentran bajo resguardo en el Departamento de Seguridad e Higiene y Protección Civil.

### 10. Interacción con otros procedimientos

- Procedimiento de Ejecución de Programa Anual de Capacitación.
- Procedimiento de Alta de Bienes.
- Procedimiento de Mantenimiento General de Inmuebles.

### 11. Registros

- Programa anual de actividades.
- Programa interno de Protección Civil.
- Encuesta.

### 12. Definiciones

**Simulacro.-** Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

**Programa Interno de Protección Civil.-** Es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo de Administración pública y los sectores privado y social que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre de su entorno

**Unidad Interna de Protección Civil.-** Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores públicos, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar y coordinar el programa correspondiente.



## Manual General de Procedimientos

---

---

**Simulacro de Gabinete.**- Comprende la realización de una reunión de coordinación de una mesa de trabajo con los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, con el propósito de establecer objetivos, hipótesis, diseño del escenario y ensayar las funciones de cada uno de los integrantes de la Unidad conforme a los procedimientos del Plan de Emergencia, culminando el ejercicio con una evaluación.



## Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR